Floridablanca, 26 abril de 2024

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta de prestación de servicios profesionales en los siguientes términos:

Objeto: CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

VALOR: TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEISPESOS MCTE ($ 360.066.816,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de SEIS (06) MESES contados a partir de lasuscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Actividades a desarrollar:

1. Velar por la calidad en el desarrollo del proceso de aseo y desinfección de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.
2. Realizar las actividades de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, utilizando los insumos y los elementos necesarios para el desempeño de sus actividades y responder por los elementos y equipos a su cargo.
3. Lavar mecánicamente los diferentes implementos de aseo que se utilicen en los servicios.
4. Informar AL HOSPITAL oportunamente sobre las necesidades del servicio contratado y responder por el adecuado uso de los disponibles, así como de los demás bienes a su cargo.
5. Realizar los registros de control entrada y salida, informando a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca las novedades que surjan al respecto de cumplimiento de horarios y asignación de turnos.
6. Realizar aseo y desinfección de las salas de cirugía, laboratorios, consultorios médicos y demás instalaciones locativas que se le asigne siguiendo los procedimientos de calidad establecidos por la ESE.
7. Recolectar desechos de materiales provenientes de laboratorios, servicios de alimentación, talleres y demás dependencias de la institución, siguiendo las normas de bioseguridad.
8. Establecer turnos, días de descanso, permisos, autorizaciones, compensatorios entre otras situaciones que prevean una cobertura del servicio sin novedad.
9. Velar por la utilización de uniformes antifluido y demás elementos de protección personal usados en su labor con observancia de las normas de bioseguridad en el servicio contratado.
10. Diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE para el desarrollo de las actividades, así como los implementados por el contratista.
11. Atender y solucionar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes las objeciones presentadas por la ESE relacionadas con la calidad, calidez y oportunidad en la atención de los usuarios.
12. Cumplir con las disposiciones del código de ética y de buen gobierno de EL HOSPITAL.
13. Garantizar que todo el personal que conforma el talento humano que prestará el servicio de vigilancia y seguridad privada en desarrollo del contrato que se suscriba, cuenten con la idoneidad y experiencia requeridas dentro de los requisitos mínimos exigidos por la entidad para lo cual dentro los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato deberá allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes y para el caso del personal que se cambie con posterioridad al inicio del contrato, allegar los mismos al supervisor del contrato previo a su ingreso a fin de verificar su cumplimiento.

14. Suministro de los insumos de aseo requeridos para la compra de la ESE según su respectiva orden de despacho y/o compra.

(Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el estudio previo, denominado actividades generales.)

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juande Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ningunade las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, enespecial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener decualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (_) No (_X_), si su respuesta esafirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted:

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional(__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdocon el Decreto 1273 de 2018 SI (X) NO (_).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientescompromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidadcon lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios

éticosy a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,



NOMBRE DEL PROPONENTE: SER SOLUCIONES INTEGRALES SASNIT: 901.784.340-1
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCION: CALLE 54 N 17B-19TELEFONO: 3144914628
CORREO: sersolucionesintegrales@gmail.com

TENEMOS GRANDES SOLUCIONES

¡Para tu empresa!

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA



SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

SER
SOLUCIONES
INTEGRALES S.A.S

Floridablanca 26 de abril de 2024

Doctora
MONICA BARRIOS
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

Asunto: PRESENTACIÓN DE OFERTA DE ECONOMICA

La suscrita representante legal identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la empresa **"SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901.784.340-1,** me permito presentar propuesta económica para el proceso de objeto contractual: **''CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ''** por un periodo de seis (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor total de TRESCIENTOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 300.066.816,00).

ITEM	COMPONENTE Y ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAL	BASICO + AUXILIO DE TRANSPORTE	CARGA PRESTACIONAL	OTROS COSTOS DE PERSONAL	COSTO TOTAL
1.1	AUXILIARES DE ASEO	16	$ 1.462.000	$ 616.379	$ 7.678.400	$ 40.932.467
	COSTOS DIRECTOS					$ 40.932.467
	ADMINISTRACION					$ 7.629.134
	IVA					$ 1.449.535

Es importante dejar claridad que al no contar con un profesional en SST en la propuesta económica, dichos lineamientos deberán ser asumidos por la ESE y el personal adaptarse a los protocolos instaurados

Adicional a ello ofertamos nuestro amplio portafolio de servicios, denotando nuestra experiencia, flexibilidad y disponibilidad que como empresa nos permite dar una respuesta óptima y oportuna a las necesidades de negocio que nuestros clientes requieren para el desarrollo de sus proyectos y servicios.
Nuestro éxito, lo medimos de acuerdo con la confianza y las recomendaciones que nos brindan nuestros usuarios.

SER
SOLUCIONES
INTEGRALES S.A.S

NOMBRE DEL PROPONENTE: SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.784.340-1
REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH NIÑO QUINTERO
DIRECCION: CALLE 54 N 17B-19
TELEFONO: 3144914628
CORREO: sersolucionesintegrales@gmail.com

SER
SOLUCIONES
INTEGRALES S.A.S

Floridablanca 26 de abril de 2024

Doctora
MONICA BARRIOS
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

Asunto: PRESENTACIÓN DE OFERTA DE ECONOMICA INSUMOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN

La suscrita representante legal identificada tal y como aparece al pie de mi firma, obrando en representación de la empresa **"SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901.784.340-1,** me permito presentar propuesta económica para el proceso de objeto contractual: "CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROCESO INTEGRAL DE ASEO Y SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA por un periodo de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y por un valor total de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 60.000.000,00), VALOR MENSUAL $10.000.000=

ITEM	DESCRIPCION ARTICULO	PRESENTACION	VALOR UNITARIO SER SOLUCIONES INTEGRALES
1	AMBIENTADOR DE CITRONELA	PIMPINA 20 LTS	187.000
2	ARAGAN (LIMPIADOR VIDRIOS) PALO LARGO	UNIDAD	75.000
3	AROMATICAS	CAJA X 24 UNDS	5.520
4	AZUCAR (SOBRES	LIBRA	8.000
5	BALDE 12 LITROS	UNIDAD	17.000
6	BARRA DE JABON AZUL	UNIDAD	7.700
7	BIOVARSOL	PIMPINA 20 LTS	231.000
8	BOLSA BLANCA 8X12	PAQ X 100 UNDS	17.563
9	BOLSA TRANSPARENTE	PAQ X 100 UNDS	12.240
10	BOLSAS MANIJA GRANDE	PAQ X 100 UNDS	37.000
11	BOTELLAS SPRAY (PLASTICO GRUESO)	UNIDAD	10.500
12	BRILLO GRUESO		3.500
13	CAFÉ	LIBRA	25.520
14	CEPILLO DE DIENTES		6.500
15	CEPILLOS BAÑO CON BASE	UNIDAD	27.500
16	CEPILLOS PLANCHA	UNIDAD	7.000
17	CHUPAS		8.609
18	DEGRATEC	PIMPINA 20 LTS	225.000
19	DELANTAL BLANCO	UNIDAD	22.000
20	DESENGRASANTE	PIMPINA 20 LTS	225.000
21	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	GALON	71.000
22	ESCOBA MUNICIPAL	UNIDAD	27.000
23	ESCOBAS BLANDAS CON PALO METALICO	UNIDAD	17.128

SER
SOLUCIONES
INTEGRALES S.A.S

24	ESCOBAS DURAS CON PALO METALICO	UNIDAD	16.128
25	GUANTES NEGROS DE ASEO TALLA 9	UNIDAD	8.034
26	GUANTES NEGROS DE ASEO TALLA 8 1/2	UNIDAD	8.034
27	GUANTES ROJOS DE ASEO TALLA 8 1/2	UNIDAD	8.034
28	GUANTES VERDES PAQUETE X 12 TALLA 8 1/2	UNIDAD	8.034
29	HIPOCLORITO AL 13%	PIMPINA 20 LTS	144.550
30	JABON EN POLVO *1000 GRS	UNIDAD	20.500
31	JABON LAVA LOZA BARRA	300 GRS	9.000
32	LIMPIA JUNTAS	PIMPINA 20 LTS	140.000
33	LIMPIA VIDRIOS PIMPINA		128.000
34	MECHA DE TRAPERO 450 GRS	UNIDAD	18.700
36	PALO ALUMINIO 180 CMS	UNIDAD	63.341
37	PALO METALICO AZUL	UNIDAD	63.341
38	PORTA ESCOBAS		12.040
40	RECOGEDOR	UNIDAD	12.000
41	SABRA NEGRA	UNIDAD	2.900
42	SABRA VERDE	UNIDAD	2.900
43	SABRAS DORADAS PLATEADAS	UNIDAD	2.900
44	SEÑAL DE PISO MOJADO	UNIDAD	42.900
45	SERVILLETAS	PAQ X 100 UNDS	6.000
46	TAZA PLASTICA		8.000
47	TOALLA DE MANO	CAJA X 24 UNDS	258.000
48	VASOS 12 ONZAS	PAQ X 50 UNDS	8.900
49	VASOS 7 ONZAS	PAQ X 50 UNDS	5.200
50	PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL	Rollo	25.975

Adicional a ello ofertamos nuestro amplio portafolio de servicios, denotando nuestra experiencia, flexibilidad y disponibilidad que como empresa nos permite dar una respuesta óptima y oportuna a las necesidades de negocio que nuestros clientes requieren para el desarrollo de sus proyectos y servicios.

Nuestro éxito, lo medimos de acuerdo con la confianza y las recomendaciones que nos brindan nuestros usuarios.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.784.340-1
REPRESENTANTE LEGAL: LIZETH NIÑO QUINTERO
DIRECCION: CALLE 54 N 17B-19
TELEFONO: 3144914628
CORREO: sersolucionesintegrales@gmail.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/04/2024 - 14:36:6
Recibo No. 11548631, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QDUG292BA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901784340-1
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-661787-16
Fecha de matrícula:	27 de Diciembre de 2023
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	11 de Enero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 54 # 17B - 19
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	sersolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3144914628
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 54 # 17B - 19
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	sersolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3144914628
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Diciembre de 2023 de Accionista de Malaga,

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/04/2024 - 14:36:6
Recibo No. 11548631, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QDUG292BA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Diciembre de 2023, con el No 218007 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones: prestación y ejecución de labores materiales intelectuales que resulten necesarias para desarrollar actividades de administración en Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y/o entidades públicas o privadas, mantenimiento ambiental, servicios generales y aseo industrial, comercial e institucional, reparaciones locativas y mantenimiento de piscinas, suministro de insumos y materiales en las áreas relacionadas 2. Planeación, gestión, ejecución, dirección, control y asesorías en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo 3. Administración de recursos humanos, contratación, subcontratación, capacitaciones en todas las ramas del conocimiento al recurso humano cuando sea solicitado por cualquier entidad 4. Prestación de servicios de aseo. 5. Elaboración de proyectos y sus ejecuciones, suministros, comercialización, presentación de servicios, asesorías y consultorías, presentando soluciones que permiten la búsqueda del desarrollo del bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la sociedad, suministrar al público en general, a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, y suministros en general. 6. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación 7. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales 8. servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos 9. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología 10. Desarrollo de programas y proyectos de turismo, culturales, artísticos y recreativos 11. Promoción y gestión de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas para el desarrollo cultural, turístico, social, agropecuario, salud, educación y deportivo 12. Programas con mujeres cabeza de hogar y desplazadas, reinsertadas. Programas de agudeza visual 13. Apoyo y organización de olimpiadas deportivas con personas con capacidades diferentes 14. Programas para el aprovechamiento del tiempo libre. 15. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación 16. Entrega y suministro de material didáctico a colegios, escuelas, universidades, centro de bienestar familiar, guarderías y centros de atención a población infantil 17. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 18. Servicios acometida e instalación de redes eléctricas 19. servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 20. Comprar, Vender, Administrar, Distribuir, Y Realizar Mantenimiento, Preventivo Y Correctivo De

equipos Médicos Y Biomédicos, Distribución Y Venta De Medicamentos Genéricos y comerciales Nacionales E Importados A Las Diferentes Prestadoras De Servicios De Salud Públicas, Privadas O Mixtas Del Orden Nacional, Departamental, Distrital, Regional, Municipal, Con Todos Sus Componentes, Temas, Sectores, Y Subsectores 21. El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$1.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Diciembre de 2023 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Diciembre de 2023 con el No 218007 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	NIÑO QUINTERO MAGDA LIZETH	C.C. 1096947139

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado de fecha 19 de diciembre de 2023, inscrito en esta camara de comercio el 27 de diciembre de 2023, bajo el no. 218012 del libro IX,

consta: MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO, identificado con c.c. 1.096.947.139 en su condicion de unico accionista, declara situacion de control la cual se configuro el 19 de diciembre de 2023 sobre la sociedad de la referencia en virtud de lo dispuesto en el decreto 667 de 2018.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129.
Actividad secundaria Código CIIU: 3812.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 8413.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8129

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

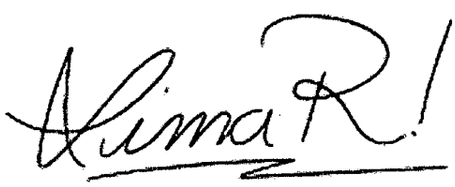
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 23/04/2024 - 14:36:6
Recibo No. 11548631, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: QDUG292BA9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

ESTATUTOS
SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

En la ciudad de Málaga, a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2023, La suscrita OLGA LEONOR CABRERA OSORIO, de nacionalidad COLOMBIANA, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.395.398 de Málaga Santander domiciliada en la ciudad de Málaga Santander; declara previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., que se regirá por lo dispuesto en los estatutos que se relacionan a continuación, la ley 1258/08, el Código de Comercio y demás normas concordantes; para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20´000.000,00), dividido en 20 acciones ordinarias de valor nominal de UN MILLON DE PESOS ($1´000.000,00) cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con un único órgano de administración y representación, que será el representante legal designado mediante este documento.

Una vez formulada la declaración que antecede, el suscrito ha establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1º. Forma. - La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "S.A.S.".

Powered by CamScanner

Artículo 2º. Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. La explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones: prestación y ejecución de labores materiales intelectuales que resulten necesarias para desarrollar actividades de administración en Instituciones Prestadoras de Servicios de salud y/o entidades públicas o privadas, mantenimiento ambiental, servicios generales y aseo industrial, comercial e institucional, reparaciones locativas y mantenimiento de piscinas, suministro de insumos y materiales en las áreas relacionadas.———————————
2. Planeación, gestión, ejecución, dirección, control y asesorías en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.———————————
3. *Administración de recursos humanos, contratación, subcontratación, capacitaciones en todas las ramas del conocimiento al recurso humano cuando sea solicitado por cualquier entidad.*———————————
4. *Prestación de servicios de aseo.* ———————————
5. Elaboración de proyectos y sus ejecuciones, suministros, comercialización, presentación de servicios, asesorías y consultorías, presentando soluciones que permiten la búsqueda del desarrollo del bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la sociedad, suministrar al público en general, a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, y suministros en general. ———————————
6. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación————
7. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales.———————————
8. servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.———————————
9. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.———————————
10. Desarrollo de programas y proyectos de turismo, culturales, artísticos y recreativos.———————————
11. Promoción y gestión de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas para el desarrollo cultural, turístico, social, agropecuario, salud, educación y deportivo.———————————
12. Programas con mujeres cabeza de hogar y desplazadas, reinsertadas. Programas de agudeza visual.———————————
13. Apoyo y organización de olimpiadas deportivas con personas con capacidades diferentes.———————————
14. Programas para el aprovechamiento del tiempo libre. ———————————
15. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación.————
16. Entrega y suministro de material didáctico a colegios, escuelas, universidades, centro de bienestar familiar, guarderías y centros de atención a población infantil.--
17. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.————
18. Servicios acometida e instalación de redes eléctricas.———————————
19. servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.———————————

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Nelson Eduardo Moreno Prada
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA

20. Comprar, Vender, Administrar, Distribuir, Y Realizar Mantenimiento, Preventivo Y Correctivo De equipos Médicos Y Biomédicos, Distribución Y Venta De Medicamentos Genéricos y comerciales Nacionales E Importados A Las Diferentes Prestadoras De Servicios De Salud Públicas, Privadas O Mixtas Del Orden Nacional, Departamental, Distrital, Regional, Municipal, Con Todos Sus Componentes, Temas, Sectores, Y Subsectores.----------
21. El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.----------

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Artículo 3°. Domicilio. - El domicilio principal de la sociedad será el Municipio de Bucaramanga - Santander y su dirección para notificaciones judiciales será la Calle 54 N° 17B-19. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

Artículo 4°. Término de duración. - El término de duración será indefinido.

Capítulo II
Reglas sobre capital y acciones

Artículo 5°. Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100´000.000,00), dividido en 100 acciones ordinarias de valor nominal de UN MILLON DE PESOS ($1´000.000,00) cada una.

Artículo 6°. Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20´000.000,00), dividido en 20 acciones ordinarias de valor nominal de UN MILLON DE PESOS ($1´000.000,00) cada una.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE

Al momento de su constitución, el capital ha sido suscrito así:

ACCIONISTA	NO. ACCIONES	VR NOMINAL	TOTAL
OLGA LEONOR CABRERA OSORIO	20	1´000.000	20´000.000

Artículo 7º. Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20´000.000,00), dividido en 20 acciones ordinarias de valor nominal de UN MILLON DE PESOS ($1´000.000,00) cada una.

El capital suscrito ha sido pagado, pago que la sociedad declara haber recibido de parte de los accionistas, en dinero en efectivo y a entera satisfacción, así:

ACCIONISTA	NO. ACCIONES	VR NOMINAL	TOTAL
OLGA LEONOR CABRERA OSORIO	20	1´000.000	20´000.000

Artículo 8º. Derechos que confieren las acciones. - En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. A cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la asamblea general de accionistas.

Los derechos y obligaciones que le confiere cada acción a su titular les serán transferidos a quien las adquiriere, luego de efectuarse su cesión a cualquier título.

La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

Artículo 9º. Naturaleza de las acciones. - Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no

Powered by CamScanner

podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

Artículo 10°. Aumento del capital suscrito. - El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean reglamento.

Artículo 11°. Derecho de preferencia. - Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

Parágrafo Primero. - El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

Parágrafo Segundo. - No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

Artículo 12°. Clases y Series de Acciones. - Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes.

Powered by CamScanner

Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

Parágrafo. - Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 75% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

Artículo 13°. Voto múltiple. - Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre *quórum* y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

Artículo 14°. Acciones de pago. - En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

Artículo 15°. Transferencia de acciones a una fiducia mercantil. - Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

Artículo 16°. Restricciones a la negociación de acciones. - Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este

Powered by CamScanner

documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

Artículo 17°. Cambio de control. - Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 15 de la Ley 1258 de 2008.

Capítulo III
Órganos sociales

Artículo 18°. Órganos de la sociedad. - La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

Artículo 19°. Sociedad devenida unipersonal. - La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. Mientras que la sociedad sea unipersonal, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se les confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

Artículo 20°. Asamblea general de accionistas. - La asamblea general de accionistas la integran el o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre

Powered by CamScanner

convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por el o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

Artículo 21°. Convocatoria a la asamblea general de accionistas. - La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Powered by CamScanner

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

Artículo 22°. Renuncia a la convocatoria. - Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

Artículo 23°. Derecho de inspección. - El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

Artículo 24°. Reuniones no presenciales. - Se podrán realizar reuniones por

Powered by CamScanner

comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

Artículo 25°. Régimen de quórum y mayorías decisorias: La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

(i) La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales. respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
(ii) La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
(iii) La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
(iv) La modificación de la cláusula compromisoria;
(v) La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
(vi) La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

Parágrafo. - Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008

Artículo 26°. Fraccionamiento del voto: Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

Powered by CamScanner

Artículo 27°. Actas. - Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

Artículo 28°. Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

Powered by CamScanner

SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO
POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Yo, **MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1096947139 de Málaga; manifiesto que acepto el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL de SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** Para el cual fui elegido por parte de la ASAMBLEA GENERAL, en reunión realizada el día Diecinueve (19) de diciembre del año en curso; cargo que acepto en los términos legales y estatutarios previstos.

Se firma en Málaga Santander, a los Diecinueve (19) días de mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
C.C. No. 1096947139

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 3880

En la ciudad de Málaga, Departamento de Santander, República de Colombia, el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Málaga, compareció: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0063395398 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

3880-1



47323f6bef
19/12/2023 14:26:34

Olga Leonor Cabrera Osorio
Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de NINGUNO rendida por el compareciente con destino a: ESTATUTOS SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, que contiene la siguiente información ESTATUTOS SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NELSON EDUARDO MORENO PRADA
Notario (1) del Círculo de Málaga , Departamento de Santander
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 47323f6bef, 19/12/2023 14:26:43

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Nelson Eduardo Moreno Prada
NOTARIO
NOTARIA PRIMERA DE MÁLAGA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.096.947.139

NIÑO QUINTERO
APELLIDOS

MAGDA LIZETH
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1986
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-ENE-2005 MALAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2713000-59135151-F-1096947139-20050223 0015105054M 02 1841101 50

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS		
SIGLA		NIT No.	901784340
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____		TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: SANTANDER	
MUNICIPIO: BUCARAMANGA	DIRECCIÓN: CALLE 54 N 17B-19		
TELÉFONOS: 3144914628 - 3173355003	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL ASEO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES	2 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS
3 ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	4 COMPRAS DE EQUIPO Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS
5 PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS		X	3203124936	31/12/2019	$40.000.000=
IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS		X	3203124936	31/12/2020	$15.000.000=
IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS		X	3203124936	31/12/2021	$33.000.000=
IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS		X	3203124936	31/12/2022	$26.000.000=
IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS		X	3203124936	31/12/2023	$45.000.000=

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
NIÑO	QUINTERO	MAGDA LIZETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	1096947139	Representante Legal [X] Apoderado []	$ 500.000.000=

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA _____ FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ##

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

IPS SerSalud Salud Integral & Medicina Laboral NIT: 900808079-5	FORMATO CERTIFICACIONES	
	CODIGO	PAPY-GAF-FTO-03
	VERSION	0
	FECHA	02/01/2023
	PAG	1 de 1

La suscrita **ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.098.771.806 Expedida en Málaga Santander en calidad de Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S.** Identificada con Nit. 900.808.079-5

CERTIFICA

Que **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada cedula de ciudadanía con el 63.395.398 celebró un contrato con esta entidad, el cual se ejecutó a satisfacción, cuyo objeto contractual que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA, QUE INCLUYE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASEO Y DESINFECCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL
VALOR EJECUTADO	Cuarenta y Cinco Millones de Pesos MLC ($ 45.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS

Se expide en Málaga a los diez (10) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024). A Petición del Interesado.

Erikajuliana sepulveda m

ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO
C.C. 1.096.952.634
Representante Legal IPS Salud Integral y Medicina Laboral S.A.S.

IPS SerSalud Salud Integral & Medicina Laboral NIT: 900808079-5	FORMATO CERTIFICACIONES	
	CODIGO	PAPY-GAF-FTO-03
	VERSION	0
	FECHA	02/01/2023
	PAG	1 de 1

La suscrita **ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.098.771.806 Expedida en Málaga Santander en calidad de Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S.** Identificada con Nit. 900.808.079-5

CERTIFICA

Que **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada cedula de ciudadanía con el 63.395.398 celebró un contrato con esta entidad, el cual se ejecutó a satisfacción, cuyo objeto contractual que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS, RECAUDO Y FACTURACION CARTERA
VALOR EJECUTADO	Veintiséis Millones de Pesos MLC ($ 26.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS

Se expide en Málaga a los tres (3) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2024). A Petición del Interesado.

Erikajuliana1@gmail.com

ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO
C.C. 1.096.952.634
Representante Legal IPS Salud Integral y Medicina Laboral S.A.S.

IPS SerSalud Salud Integral & Medicina Laboral NIT: 900808079-5	FORMATO CERTIFICACIONES	
	CODIGO	PAPY-GAF-FTO-03
	VERSION	0
	FECHA	02/01/2023
	PAG	1 de 1

La suscrita **ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.098.771.806 Expedida en Málaga Santander en calidad de Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S.** Identificada con Nit. 900.808.079-5

CERTIFICA

Que **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada cedula de ciudadanía con el 63.395.398 celebró un contrato con esta entidad, el cual se ejecutó a satisfacción, cuyo objeto contractual que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	Servicios educativos, culturales y otros servicios sociales que incluyen asesoría y capacitaciones empresariales
VALOR EJECUTADO	Treinta y tres Millones de Pesos MLC ($ 33.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS

Se expide en Málaga a los tres (3) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2024). A Petición del Interesado.

ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO
C.C. 1.096.952.634
Representante Legal IPS Salud Integral y Medicina Laboral S.A.S.

IPS SerSalud Salud Integral & Medicina Laboral NIT: 900808079-5	FORMATO CERTIFICACIONES	
	CODIGO	PAPY-GAF-FTO-03
	VERSION	0
	FECHA	02/01/2023
	PAG	1 de 1

La suscrita **ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.098.771.806 Expedida en Málaga Santander en calidad de Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S.** Identificada con Nit. 900.808.079-5

CERTIFICA

Que **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada cedula de ciudadanía con el 63.395.398 celebró un contrato con esta entidad, el cual se ejecutó a satisfacción, cuyo objeto contractual que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE OFICINA
VALOR EJECUTADO	QUINCE MILLONES DE PESOS MLC ($ 15.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS

Se expide en Málaga a los tres (3) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2024). A Petición del Interesado.

Erikajuliana Sepulveda M

ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO
C.C. 1.096.952.634
Representante Legal IPS Salud Integral y Medicina Laboral S.A.S.

IPS SerSalud Salud Integral & Medicina Laboral NIT: 900808079-5	FORMATO CERTIFICACIONES	
	CODIGO	PAPY-GAF-FTO-03
	VERSION	0
	FECHA	02/01/2023
	PÁG	1 de 1

La suscrita **ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO** identificada con cedula de Ciudadanía N°1.098.771.806 Expedida en Málaga Santander en calidad de Representante Legal de **IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL S.A.S.** Identificada con Nit. 900.808.079-5

CERTIFICA

Que **OLGA LEONOR CABRERA OSORIO**, identificada cedula de ciudadanía con el 63.395.398 celebró un contrato con esta entidad, el cual se ejecutó a satisfacción, cuyo objeto contractual que se detalla a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS BIOMEDICOS
VALOR EJECUTADO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MLC ($ 40.000.000.00)
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2019
NOMBRE DEL CONTRATISTA	OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS

Se expide en Málaga a los tres (3) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2024). A Petición del Interesado.

ERIKA JULIANA SEPULVEDA MORENO
C.C. 1.096.952.634
Representante Legal IPS Salud Integral y Medicina Laboral S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/04/26 HORA: 8:50:7
11553736

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XMKR2935A2

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 26 DE 2024
HORA: 08:50:06

IDENTIFICACIÓN

QUE: SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT: 901784340-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 18243

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/01/11

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2023/12/27
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2023/12/19
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Accionista
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2023/12/27
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

Signature Not Verified
Firma Electrónica

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NOMBRE : NIÑO QUINTERO MAGDA LIZETH
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1096947139
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2023/12/27

FACULTADES Y LIMITACIONES:
La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
Calle 54 # 17B - 19
MUNICIPIO: Bucaramanga
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ricaurte
TELÉFONO 1: 3144914628
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: sersolucionesintegralessas@gmail.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
Calle 54 # 17B - 19
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Ricaurte
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3144914628
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: sersolucionesintegralessas@gmail.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2023/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	20.000.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	20.000.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	0,00
PASIVO TOTAL:	$	0,00
PATRIMONIO NETO:	$	20.000.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	0,00
GASTOS DE INTERESES:	$	0,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: INDETERMINADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,00
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	17	16	00	ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10	17	17	00	HERBICIDAS
21	10	15	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	67	00	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41	11	62	00	SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO FLOOR GRADE
42	14	21	00	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	23	00	LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y SUMINISTROS
42	16	15	00	EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42	18	17	00	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	18	00	OXÍMETROS DE PULSO
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y

				PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	18	22	00	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42	18	23	00	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42	20	18	00	PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42	24	15	00	SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
49	10	16	00	COLECCIONABLES
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
60	10	58	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO
60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	61	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60	10	62	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60	10	66	00	MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60	11	14	00	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60	12	17	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	12	19	00	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60	12	25	00	MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE

				HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
73	10	17	00	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
85	12	21	00	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	14	15	00	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS

90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
93	11	15	00	MOVIMIENTOS POLÍTICOS
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	18	00	EMPLEO
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	13	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	11	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	16	00	80	10	17	00

93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00	93	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	16	00	44	10	17	00
44	10	29	00	44	10	31	00
44	12	16	00	44	12	19	00
56	10	17	00	56	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: OLGA LEONOR CABRERA OSORIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS SALUD INTEGRAL Y MEDICINA LABORAL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	10	44	00	41	10	48	00
41	10	49	00	41	10	67	00
41	11	62	00	41	12	15	00
41	12	33	00	42	13	15	00
42	13	16	00	42	13	17	00
42	13	21	00	42	13	22	00
42	14	15	00	42	14	17	00
42	14	18	00	42	14	19	00
42	14	20	00	42	14	21	00
42	14	22	00	42	14	23	00
42	14	24	00	42	14	25	00
42	14	26	00	42	14	27	00
42	14	28	00	42	14	29	00
42	14	31	00	42	14	32	00
42	14	34	00	42	14	35	00
42	14	36	00	42	14	37	00
42	15	16	00	42	15	23	00
42	16	15	00	42	18	17	00
42	18	18	00	42	18	19	00
42	18	20	00	42	18	22	00
42	18	23	00	42	18	30	00
42	20	17	00	42	20	18	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACIÓN CON LA VINCULACIÓN DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

SITUACIÓN DE CONTROL

NOMBRE: SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 901784340
DOMICILIO: BUCARAMANGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLADA

NOMBRE: MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
IDENTIFICACIÓN: 1096947139
DOMICILIO: MALAGA
SITUACIÓN DE CONTROL: CONTROLANTE

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2024 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 102971 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 11 DEL MES DE MARZO DE 2024.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

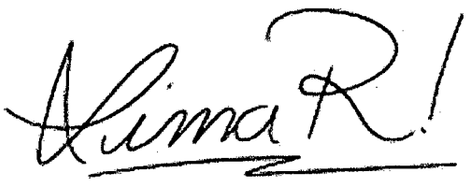
20343697

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR

UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina Maria Rodríguez Buitrago

FORMATO DE OFICIOS

SER
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CODIGO	PAPY-FTO-01
VERSION	0
FECHA	2/01/2024
PAG	1 de 1

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS

CERTIFICAN

Que la empresa SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con el NIT N° 901784340 , en lo que respecta al mes de abril del 2024 se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes a seguridad social y parafiscales. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De la misma manera me permito informar que dicha empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de acuerdo con lo establecido en el Articulo 25 de la ley 1607 de 2012 y el Aritculo 8 del Decreto reglamentario 862 del 2013. Las normas anteriormente citadas no establecieron, ni exigen ningun otro requisito diferente a los allí previstos para aplicar la exoneración de los aportes parafiscales.

La presente certificación se expide, a los 23 días del mes de abril del año 2024

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
CC 1.096.947. 139
Representante Legal

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
CC 91.534.248 de Bucaramanga
T.P. 231.020-T

CARGO	ELABORO	REVISO	APROBO
	LIDER DEL SERVICIO	LIDER DE CALIDAD	GERENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91534248**

FLOREZ HERRERA
APELLIDOS

YAHIR ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1984**

MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

20-NOV-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59114211-M-0091534248-20030522 0310903142A 03 132977283

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

231020-T



YAHIR ANDRÉS
FLÓREZ HERRERA
C.C. 91534248
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

236030 251588

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAHIR ANDRÉS FLÓREZ HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91534248 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 231020-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14969257815

(415)7707212489984(8020) 000001496925781 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 54 # 17B - 19

42. Correo electrónico SERSOLUCIONESINTEGRALESSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 9 1 4 6 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 2 3 1 2 2 2	3 8 1 2	2 0 2 3 1 2 2 2	7 0 2 0	8 4 1 3		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 27 / 09 : 45: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NIÃO QUINTERO MAGDA LIZETH

985. Cargo REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 12:06:16PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969257815

(415)7707212489984(8020) 000001496925781 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 6 1 7 8 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 1 2 1 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 12:06:16PM

50

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969257815

(415)7707212489984(8020) 000001496925781 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 3 4 0	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 1 9		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 6 9 4 7 1 3 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NIÃO	QUINTERO	MAGDA	LIZETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 12:06:16PM

SI

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-04-29 10:52

Razón social
SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT	DV
901784340	0

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad
Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:

1. La explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones: prestación y ejecución de labores materiales intelectuales que resulten necesarias para desarrollar actividades de administración en la propiedad horizontal, mantenimiento ambiental, servicios generales y aseo industrial, comercial e institucional, reparaciones locativas y mantenimiento de piscinas, suministro de insumos y materiales en las áreas relacionadas. Planeación, gestión, ejecución, dirección, control y asesorías en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Administración de recursos humanos, contratación, subcontratación, capacitaciones en todas las ramas del conocimiento al recurso humano cuando sea solicitado por cualquier entidad. Prestación de servicios de aseo. Elaboración de proyectos y sus ejecuciones, suministros, comercialización, presentación de servicios, asesorías y consultorías, presentando soluciones que permiten la búsqueda del desarrollo del bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la sociedad, suministrar al público en general, a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, y suministros en general. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios dioambientales. servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Desarrollo de programas y proyectos de turismo, culturales, artísticos y recreativos. Promoción y gestión de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas para el desarrollo cultural, turístico, social, agropecuario, salud, educación y deportivo. Programas con mujeres cabeza de hogar y desplazadas, reinsertadas. Programas de agudeza visual. Apoyo y

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAGDA	LIZETH	NIÑO	QUINTERO

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 1096947139

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: MÁLAGA

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: MÁLAGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País: COLOMBIA | Departamento: SANTANDER | Municipio: FLORIDABLANCA

cción: ["Cra 8 # 3 - 30"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$0,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURIDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

SH

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

SS

Los potenciales conflictos personales de interés son:

SG

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de abril de 2024, a las 10:20:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017843401
Código de Verificación	901784340124042410 2017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de abril de 2024, a las 14:50:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096947139
Código de Verificación	1096947139240423145032

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9017843401

¿ Cual es la Capital del Atlantico?

8

Consultar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intempora la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: **Sede Electrónica: Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245732267

PIB
15:06:05

Bogotá DC, 23 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096947139:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:52:27 PM horas del 23/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1096947139**
Apellidos y Nombres: **NIÑO QUINTERO MAGDA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: atn.arele-inc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2024 03:55:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096947139**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90575294** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096947139 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2024 11:21 AM

Código Verificación: **L8BYCJRGQN**

Válida hasta: **21/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Yo MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANI Nro. 1.096.947.139 expedida en MALAGA SANTANDER, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT. No. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de Oficina Jurídica – Contratación, adelante los trámites de consulta de certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado a los VEINTISEIS (26) días del mes de ABRIL del año 2024

Atentamente,

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO Firma: 

Número de cédula: 1096947139

Lugar de Expedición: MALAGA SANTANDER

Fecha de Expedición: (4/ENERO/2005/)

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
26	4	2024	x			x

RAZÓN SOCIAL	SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS	IDENTIFICACIÓN	901784340-1

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-661787-16	27	12	2023	8129	PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
X	1.LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL ASEO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES: PRESTACION Y EJECUCIÓN DE LABORES MATERIALES E INTELECTUALES, SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES EN LAS AREAS RELACIONADAS				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	3144914628	CIUDAD	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CALLE 54 N 17B-19
PAÍS	COLOMBIA	E-MAIL	sersolucionesintegralessas6@gmail.com	PÁGINA WEB	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	MAGDA LIZETH	PRIMER APELLIDO	NIÑO	SEGUNDO APELLIDO	QUINTERO

TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO DE DOCUMENTO:	1096947139	PAÍS	COLOMBIA
CC	P	CE	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	4/01/2005	CIUDAD	MALAGA
X				MALAGA SANTANDER	DEPARTAMENTO	SANTANDER
TELÉFONO	3186401150		DIRECCIÓN	calle 15 n 10-70	E-MAIL	magdaquintero0364gmail.com

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos		X	
Ejerce algún grado de poder público		X	
Goza de reconocimiento público		X	

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
OLGA LEONOR CABRERA	X				63.395.398

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			RÉGIMEN SIMPLIFICADO		
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO	

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	X		

OTRO ¿Cuál?	

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
0	0	0
INGRESOS NO OPERATIVOS	**TOTAL INGRESOS ANUALES**	**UTILIDADES ANUALES**
0	0	0

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
$ 20.000.000	0	$ 20.000.000

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
CUENTA DE AHORROS	31200001531	BANCOLOMBIA	MALAGA	4 MESES

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR____ CONTRATISTA__X__ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vínculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.

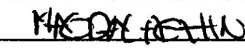
1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes:___PRESTACION DE SERVICIOS _

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO	HUELLA 
IDENTIFICACIÓN	1096947139	
FIRMA		
DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.		

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:		FECHA :	HORA:
IDENTIFICACIÓN			

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPRATIVO
NIT. 901784340 - 1
Fecha: Diciembre 31 de 2023 - 2022

	AÑO 2023	AÑO 2022
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	20,000,000.00	-
Deudores Comerciales y Otros	-	-
Inventario, valor razonable	-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**20,000,000.00**	-
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedades, planta y equipo	-	-
Depreciacion Acumulada	-	-
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	-	-
OTROS ACTIVOS		
Intangibles	-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS	-	-
TOTAL ACTIVOS	**20,000,000.00**	-
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos financieros corto plazo	-	-
Acreedores comerciales	-	-
Cuentas por pagar	-	-
Pasivos por impuestos corrientes	-	-
Obligaciones laborales y de seguridad social	-	-
Pasivos estimados para obligaciones laborales	-	-
Otros pasivos	-	-
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	-	-
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos financieros largo plazo	-	-
Pasivos estimados para obligaciones laborales	-	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	-	-
TOTAL PASIVOS	-	-
PATRIMONIO		
Capital social	20,000,000.00	-
Resultados del ejercicio	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-
TOTAL PATRIMONIO	**20,000,000.00**	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**20,000,000.00**	-

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
C.C. No. 1.096.947.139
Representante Legal

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Contador Público
T.P. No. 231020-T

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO
NIT. 901784340 - 1
Fecha: De 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2023 - 2022

	AÑO 2023	AÑO 2022
Ingresos por actividades ordinarias	-	-
Menos costos de ventas	-	-
GANANCIA BRUTA	-	-
Costos de distribución	-	-
Gastos de administración	-	-
GANANCIA DEL AÑO PROCEDENTE DE OPERACIONES	-	-
Otros ingresos no operacionales	-	-
Costos financieros	-	-
Otros costos no operacionales	-	-
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS	-	-
Gasto por impuesto a las ganancias	-	-
GANANCIA DEL PERÍODO	-	-

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
C.C.No. 1.096.947.139
Representante Legal

YAHIR ANDRES FLOREZ HERRERA
Contador Público
T.P. No. 231020-T

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 901784340 - 1
Notas a los Estados Financieros
Al 12 de Diciembre de 2023 -2022
(Todos los valores están expresados en pesos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. Naturaleza Jurídica, Denominación y Objeto Social

SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. es una empresa de servicios, constituida como sociedad por acciones simplificada, que ejerce su actividad dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. Constituida por documento privado el 19 de Diciembre de 2023 e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 27 de Diciembre de 2023, bajo el No. 218007 del Libro IX, con Matrícula Mercantil No. 05-661787-16. La duración de la sociedad es indefinida. El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de la industria del aseo en todas sus manifestaciones: prestación y ejecución de labores materiales intelectuales que resulten necesarias para desarrollar actividades de administración en la propiedad horizontal, mantenimiento ambiental, servicios generales y aseo industrial, comercial e institucional, reparaciones locativas y mantenimiento de piscinas, suministro de insumos y materiales en las áreas relacionadas. Planeación, gestión, ejecución, dirección, control y asesorías en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Administración de recursos humanos, contratación, subcontratación, capacitaciones en todas las ramas del conocimiento al recurso humano cuando sea solicitado por cualquier entidad. Prestación de servicios de aseo.* Elaboración de proyectos y sus ejecuciones, suministros, comercialización, presentación de servicios, asesorías y consultorías, presentando soluciones que permiten la búsqueda del desarrollo del bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en la sociedad, suministrar al público en general, a la empresa privada y a entidades del estado, útiles de oficina, aseo, papelería, muebles y enseres, maquinaria y equipo, dotación de oficina, y suministros en general. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos. Servicios medioambientales. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología. Desarrollo de programas y proyectos de turismo, culturales, artísticos y recreativos. Promoción y gestión de convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales que promuevan planes y programas para el desarrollo cultural, turístico, social, agropecuario, salud, educación y deportivo. Programas con mujeres cabeza de hogar y desplazadas, reinsertadas. Programas de agudeza visual. Apoyo y organización de olimpiadas deportivas con personas con capacidades diferentes. Programas para el aprovechamiento del tiempo libre. Compras de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación. Entrega y suministro de material didáctico a colegios, escuelas, universidades, centro de bienestar familiar, guarderías y centros de atención a población infantil. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. Servicios acometida e instalación de redes eléctricas. Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones. Comprar, Vender, Administrar, Distribuir, Y Realizar Mantenimiento, Preventivo Y Correctivo De equipos Médicos Y Biomédicos, Distribución Y Venta De Medicamentos Genéricos y comerciales Nacionales E Importados A Las Diferentes

Prestadoras De Servicios De Salud Públicas, Privadas O Mixtas Del Orden Nacional, Departamental, Distrital, Regional, Municipal, Con Todos Sus Componentes, Temas, Sectores, Y Subsectores. El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.

2. Base de Presentación de los Estados Financieros

Período Contable

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2023 - 2022.

Unidad Monetaria

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por **SER SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.** es el peso colombiano.

Clasificación de Activos y Pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo, en corrientes y no corrientes. Para tal efecto se entiende como activos o pasivos corrientes, aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de este tiempo, no corrientes.

Importancia Relativa y Materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es material cuando por su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Los estados financieros desglosan los rubros específicos conforme a las normas legales o aquellos que representan el 5% o más del activo total, del activo corriente, del pasivo total, del pasivo corriente, del capital de trabajo, del patrimonio y de los ingresos, según el caso. Además, se describen montos inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

3. Principales Políticas y Prácticas Contables

Políticas Contables Básicas

La Empresa de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y demás decretos regulatorios, aplica el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se causan, independientemente de que se hayan recibido o pagado en efectivo o su equivalente.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con la *Normas Información Financiera para Microempresas (NIF Grupo 3)* emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo según Decreto 2706 de Diciembre de 2012 modificado parcialmente por el Decreto 3019 de 2013 y por medio del cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se considera como efectivo el dinero en caja y bancos y las inversiones temporales de alta liquidez. Las inversiones temporales representan los derechos adquiridos por la Empresa, en virtud del desarrollo de su actividad principal, con la finalidad de mantener la liquidez para cumplir las obligaciones comerciales y legales que la enmarcan.

Deudores Comerciales y Otros

Comprenden los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades financieras, económicas y sociales, que se producen como resultado del suministro de bienes y prestación de servicios, así como los demás derechos originados en desarrollo del objeto social.

El reconocimiento se produce por el valor del suministro o prestación del servicio con lo cual se genera un derecho exigible legalmente a favor de la Empresa.

Inventarios

Se clasifican como inventarios, los productos de ferretería y materiales adquiridos con la intención de venderlos o llevarlos al costo en la prestación de servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo.

Propiedad Planta y Equipo y Depreciación

Las propiedades, planta y equipo son los bienes tangibles adquiridos, construidos o en proceso de construcción, con la intención de emplearlos en forma permanente. Se registran inicialmente al costo de adquisición, conformado por las erogaciones necesarias para colocarlo en condiciones de utilización. El costo de adquisición se incrementa con las adiciones y mejoras.

La depreciación o amortización se calcula sobre el costo histórico bajo el método de línea recta; en términos generales, con base en las vidas útiles sugeridas por la Contaduría General de la Nación.

Cuentas por Pagar

Incluye los derechos de pago a favor de terceros originados en la compra de bienes o el servicios de para la construcción de obras civiles y demás obligaciones contraídas a favor de terceros. Estas obligaciones se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido y su valor pueda ser determinado en forma confiable.

Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales.

Impuestos, Gravámenes y Tasas

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Empresa, con base en las liquidaciones privadas generadas en los diferentes períodos fiscales, de acuerdo a la naturaleza de cada declaración.

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula a la tasa oficial por el método de causación sobre la utilidad antes de impuestos ajustada por las diferencias permanentes con la renta líquida fiscal.

El impuesto sobre la renta se determina con base en la depuración de la renta líquida; el monto del impuesto se determina aplicando la tarifa del 35%.

Ingresos, Costos y Gastos

Todos los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación; según el cual los hechos económicos son reconocidos en el período en el cual se realizan, independientemente de que se hayan recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

Los ingresos estimados al cierre del año son soportados con la facturación del bien o servicio entregados.

Ingresos operacionales. Son los flujos recibidos en el período contable, originados en el desarrollo de su actividad principal.

Los costos y gastos se registran de acuerdo con la relación de causalidad con los ingresos del período que los originaron.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y Equivalentes al efectivo al cierre de la vigencia estaban conformado como sigue:

	AÑO 2023	AÑO 2022
EFECTIVO:	20.000.000	0
CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA:	0	0
TOTAL	**0**	**0**

13. Capital Suscrito y Pagado

El capital autorizado, suscrito y pagado es de $ 20.000.000 dividido en 20 acciones a un valor nominal de $1.000.000,00.

MAGDA LIZETH NIÑO QUINTERO
C.C. No. 1.096.952.640
Representante Legal

YAHIR ANDRÉS FLÓREZ HERRERA
Contador Público
T.P. No. 231020-T

Certificación Bancaria

Bancolombia

MALAGA, 29 de abril de 2024

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SER SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT No. 901784340 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	31200001531	2024/01/15	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCOLOMBIA S.A.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Coordinación de Sucursales

*** Importante:** Esta certificación solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 018000 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia